



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0036869/2015, por el cual el Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, solicita la designación interina de la Ing. Ana Florencia NADAL, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en QUÍMICA ANALÍTICA y EN CONTAMINACIÓN Y PERICIAS AMBIENTALES; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo creado por Resolución Decanal 977/2015;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 11 a 12, en la que se propone la designación interina de la Ing. Ana Florencia NADAL;

La notificación del postulante a fs. 12;

El Curriculum de la Ing. Ana Florencia NADAL a fs. 04 a 10;

Lo informado por el Área Personal a fs. 15;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

El H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente a la Ing. Ana Florencia NADAL (Leg. 48513 - D.N.I: 32.418.827 - F.N. 09-JUN-86) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en QUÍMICA ANALÍTICA y EN CONTAMINACIÓN Y PERICIAS AMBIENTALES, del Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, a partir de la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2017 cargo creado por Resolución Decanal 977/2015.





Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrán un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2017, si el cargo se provee por Concurso y no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



RESOLUCION N° 558 -H.C.D.-2015

INCL. INCULC. DE MORAL	REVISADO
	<i>[Signature]</i>
	AREA OPERATIVA